

**Resolución No 0014
20 de enero de 2017**

“Por la cual se vincula a una docente ocasional tiempo completo asistente dentro de la Institución Universitaria ITSA”

El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior”, el Acuerdo 21 del 25 de agosto de 2016, Estatuto Docente de la Institución Universitaria ITSA y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 74 de la ley 30 de 1992 “por la cual se organiza el servicio público de la educación superior” prevé que serán docentes ocasionales “aquellos que con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, sean requeridos transitoriamente por la entidad para un período inferior a un año”.

Que el literal d del artículo 10 del Estatuto Docente de la Institución Universitaria ITSA, determina la vinculación de los docentes ocasionales a la Institución de acuerdo a los siguientes parámetros: “Docentes ocasionales. Serán vinculados mediante acto administrativo, expedido por el nominador, previo proceso de selección. Serán nombrados por un periodo transitorio inferior a un año”.

Que examinada la hoja de vida de la Licenciada Samira Molineras Castillo identificada con la cédula de ciudadanía 32787461 de Barranquilla, se verifico que cumple con los requisitos exigidos para desempeñarse como Docente Ocasional Tiempo Completo Asistente de la Institución Universitaria ITSA.

Que las necesidades académicas de la Institución, ameritan la vinculación ya referenciada.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Vincular en calidad de Docente Ocasional Tiempo Completo Asistente a la Licenciada, Samira Molineras Castillo identificada con la cédula de ciudadanía 32787461 de Barranquilla por el tiempo que subsista la necesidad del servicio, que en todo caso no podrá ser superior a un año contado a partir de la fecha de la presente vinculación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la Licenciada Samira Molineras Castillo, identificada con la cédula de ciudadanía 32787461 de Barranquilla.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soledad, a los veinte (20) días del mes de enero de 2017.


EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector

WWW.ITSA.EDU.CO

Sede Soledad: Calle 18 # 39-100 - PBX: 311 2370 - Telefax: 311 2379,

Sede Barranquilla: Cra. 45 # 48-31 E-mail: par@itsa.edu.co - Nif.: 802011065-5

VIGILADA MINEDUCACIÓN

